

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10900 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 111/2012 referente al concursado Rayet Rehabilitación, S.L., por auto de fecha once de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha decretado la disolución de la mercantil Rayet Rehabilitación, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130013722-1